SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Nombre del Solicitante:	YELY CARVAJAL GALLEGO
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA DE MOVILIDAD
Fecha de la Solicitud:	11/07/2025

INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.01.003.2409013.3511011.16.0.02.001		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$17.390.000		
Valor en letras:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE		

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.01.003.2409013.3511011.16.0.01.006		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$30.000.000		
Valor en letras:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE		

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.2409013.97990.16.0.01.026		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	

Tipo Recurso:	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$11.280.000		
Valor en letras:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE		

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.2409013.91134.16.0.01.001		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$25.350.000		
Valor en letras:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.01.004.2409039.4299926.16.0.01.001		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$7.260.000		
Valor en letras:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE		

PARA UN VALOR TOTAL DEL CDP DE: NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($91.280.000)

INFORMACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.

No. de Registro BPIM:	2024764000011
Fecha del Registro:	13 de junio de 2025
Certificado PAA:	0348-2025
Fecha Certificado PAA:	Julio de 2025

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS VIALES TIPO REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVAS SEÑALES, SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y PINTURA DE TRÁFICO PARA LA DEMARCACIÓN VIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL EN ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA Y TRÁFICO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA**

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, y la subsección 6, ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de "la Construcción", se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

El objeto del presente proceso de contratación es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la oferta, a la persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal que ofrezca las mejores condiciones al municipio de La Unión, Valle del Cauca, para contratar el "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS VIALES TIPO REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVAS SEÑALES, SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y PINTURA DE TRÁFICO PARA LA DEMARCACIÓN VIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL EN ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA Y TRÁFICO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su

vida, en su honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de sus deberes sociales del estado y de los particulares.

Así mismo, el artículo 24 establece que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

El Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 de 2010, en su artículo 3 determina que los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal, o Distrital, son autoridades de tránsito. En este mismo sentido, el artículo 6 de la norma en comento, señala que serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción los Departamentos Administrativos, institutos Distritales y/o municipales de tránsito, de igual forma en su artículo 5 modificado por el artículo 3 de la Ley 1383 de 2010, determina "La aplicación y el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Transporte será responsabilidad de cada una de las autoridades de tránsito en su respectiva jurisdicción."

De igual manera los artículos del 7, 55 66, 109, 110, 111, y 112 del código en mención, establecen que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. La ordenación y regulación del tránsito se realiza por medio de las señales que están determinadas en el Código Nacional de Tránsito, las cuales permiten esta regulación, y los usuarios deberán acatar las señales de tránsito, para proteger su integridad y no obstaculizar, perjudicar o poner en riesgo a las demás personas. En este orden de ideas, la Secretaría de Movilidad del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, debe, garantizar la accesibilidad y la movilidad urbana a conductores, pasajeros y peatones, en condiciones de seguridad y velocidad que les generen bienestar colectivo y prosperidad a sus ciudadanos.

La Secretaría de Movilidad del municipio de La Unión, Valle del Cauca; es un establecimiento público del orden municipal, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el transito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, la ordenanza, y los acuerdos municipales.

La señalización e infraestructura vial adecuadas son un factor importante para contribuir positivamente en la disminución y prevención de los accidentes de

tránsito y por consiguiente ayudan a la protección de la integridad de los usuarios de la vía como peatones, conductores y pasajeros de vehículos.

El presente procesos tiene como finalidad la mejora de las condiciones de seguridad vial en diversas vías del municipio, mediante la implementación de medidas físicas y visuales que contribuyan a la reducción de la velocidad vehicular, la orientación adecuada del tránsito y la protección de peatones, especialmente en zonas de alta vulnerabilidad y cruces peatonales.

Actualmente, se ha identificado un incremento en los índices de siniestralidad vial y una alta exposición al riesgo de los usuarios más vulnerables de la vía, como peatones, ciclista. La ausencia de elementos de control de velocidad y señalización adecuada representa un factor determinante en la ocurrencia de accidentes. Los reductores de velocidad, actúan como un elemento pasivo de control de velocidad, forzando al conductor a disminuir su marcha, lo cual ha demostrado ser una medida eficaz y de bajo costo en la prevención de siniestros viales.

Así mismo, el Plan De Desarrollo del Municipio de La Unión Valle Del Cauca 2024-2027 en la Línea Estratégica Económica Sector: Transporte. Programa: Seguridad de Transporte. Objetivo Sectorial del Programa: Optimizar el sistema de transporte en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la mejora de la infraestructura vial, la implementación de soluciones de transporte eficientes y sostenibles, y la promoción de la conectividad y accesibilidad, con el objetivo de facilitar el movimiento de personas y bienes, fomentar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Con los siguientes productos: Nombre del Producto No 1: Señalizar los cruces peatonales, pares, sentidos viales y demás señalización para el buen flujo de vehículos y peatones, Nombre del Producto No 2: Instalar reductores de velocidad en las vías urbanas y rurales del municipio, Nombre del Producto No 3: Instalar señales de tránsito horizontales y verticales, en los sitios de mayor afluencia y tráfico vehicular. Frente a lo cual el presente proceso busca que se dé cumplimento a los objetivos específicos planteados, reduciendo la tasa de accidentalidad durante el periodo de gobierno.

Los reductores de velocidad son dispositivos físicos diseñados para disminuir la velocidad de los vehículos en zonas específicas, mejorando la seguridad vial, Su presencia frecuente crea un recordatorio visual que incentiva a los conductores a respetar los límites de velocidad, generando mayor conciencia vial.

Las señales verticales son dispositivos instalados al lado o sobre la vía que informan, advierten o regulan el comportamiento de los usuarios * Señales preventivas: Advierten sobre condiciones peligrosas o inesperadas en la vía,

como curvas, intersecciones o pasos peatonales. * Señales reglamentarias: Indican normas de obligatorio cumplimiento, como límites de velocidad, prohibiciones de giro o restricciones de paso. * Señales informativas: Proporcionan información sobre destinos, servicios, nombres de vías o rutas alternas. Estas señales deben cumplir con especificaciones técnicas en cuanto a tamaño, color, retrorreflexión y ubicación, según lo establecido en el manual.

La señalización horizontal comprende las marcas sobre la superficie de la vía que guían y regulan el tránsito vehicular y peatonal. Líneas de carril: Delimitan los carriles de circulación y orientan el flujo vehicular. Pasos peatonales: Indican las zonas de cruce seguro para peatones. Líneas de detención: Señalan el punto donde los vehículos deben detenerse en intersecciones o semáforos. Símbolos y letras: Refuerzan las advertencias e instrucciones, como "PARE" o flechas direccionales.
La pintura utilizada debe ser de alta resistencia y retrorreflectiva, garantizando visibilidad en condiciones nocturnas o climáticas adversas.

La adquisición de estos dispositivos contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal en su componente de movilidad segura, al mejorar la infraestructura vial urbana y rural, prevenir accidentes y proteger la vida de los actores viales más vulnerables, como niños, peatones y ciclistas.

Por esta razón y atendiendo las necesidades para el mejoramiento de la seguridad vial y requerimientos del municipio de La Unión, Valle del Cauca, se hace necesario adelantar un proceso que permita seleccionar a la persona natural o jurídica que en las mejores condiciones de favorabilidad presente propuesta para la adquisición de dispositivos viales tipo reductores de velocidad con sus respectivas señales, señales de tránsito verticales y pintura de tráfico para la demarcación vial, con el fin de contribuir al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial urbana y rural en zonas de mayor afluencia y tráfico vehicular del municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad, se debe suscribir un contrato de compraventa, contrato que se adelantará mediante la modalidad de Contratación de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes por subasta inversa, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate.

Teniendo en cuenta que el municipio de La Unión, Valle del Cauca, no cuenta ni con herramientas, equipos o materiales adecuados para ello, debe recurrir al proceso de selección objetiva que le permita adjudicar al mejor proponente y suscribir el contrato requerido.

SOLICITUD PAC

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$0	$ 0
JUL	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
$ 0	$91.280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro
	X	

AUTORIZACIÓN

YELY CARVAJAL Secretaria de Movilidad	**YELY CARVAJAL** Secretaria de Movilidad	**GERMAN VILLAQUIRÁN** Alcalde Municipal
Quien Elabora	**Quien Solicita**	**Ordenador del Gasto**